



Código ético

People Doing Science



Índice

- 1 Organigrama
- 2 Empleados
- 3 Clientes
- 4 Competencia
- 5 Proveedores
- 6 Administraciones públicas y sociedad
- 7 Conflictos de interés, confidencialidad y propiedad intelectual
- 8 Mecanismos de consultas y denuncias

Organigrama

AMSlab es un grupo de empresas biotecnológicas especializadas en soluciones analíticas para diferentes sectores, como el veterinario, farmacéutico, alimentario o clínico.

Este código ético aplica a cada una de las empresas que lo conforman, siguiendo el siguiente organigrama:



Compromiso

Código ético

En AMSlab, nos comprometemos a cumplir con el código ético en todos los aspectos de nuestro trabajo y actividades empresariales.

El código ético representa los valores fundamentales que sustentan nuestras acciones y decisiones en nuestra organización.

Reconocemos la importancia de mantener altos estándares éticos en todas nuestras actividades empresariales, y nos comprometemos a liderar nuestra empresa con integridad y respeto hacia todos los miembros de nuestra comunidad empresarial.

Los principios y compromisos que se establecen en el Código Ético de AMSlab son obligatorios para todas las personas que forman parte de la empresa, independientemente del puesto de trabajo, dedicación y funciones que desempeñen, o de su localización geográfica.

El código ético de AMSlab recoge los compromisos en relación con los grupos de interés, es decir, con cualquier persona física, jurídica o colectiva que pueda verse afectada por nuestras actividades.

Estos grupos de interés son:

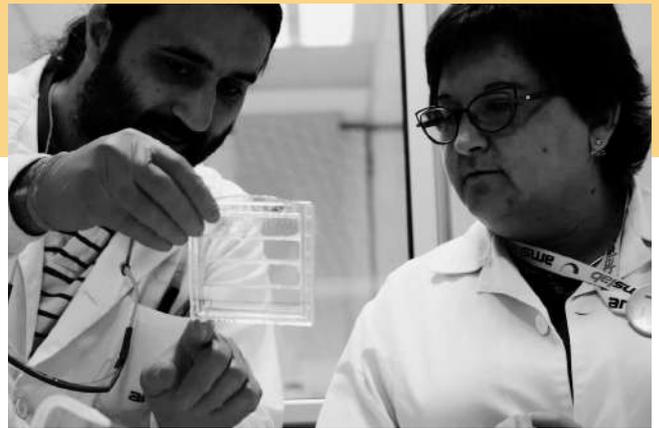
- Clientes
- Trabajadores
- Proveedores
- Administración pública
- Comunidad y sociedad



Manuel Lolo
CEO -AMSlab

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Lolo'.

Empleados



Obligaciones de la empresa

- Trato de igualdad a todos sus empleados.
- Respetará los derechos laborales de todos sus empleados.
- Se fomentará la conciliación familiar en la medida de lo posible.

Obligaciones de los empleados

- Todos los empleados darán información clara y precisa a clientes y proveedores.
- Todos los empleados respetarán por igual a todos los clientes y proveedores.
- Todos los trabajadores se comprometen a trabajar bajo unas prácticas de salud y seguridad establecidas.
- No se aceptarán regalos, dinero y favores que puedan influir en las actuaciones finales de la empresa.



Cientes

Obligaciones de la empresa

- Ofrecer productos y servicios de alta calidad: la empresa debe comprometerse a proporcionar productos y servicios que cumplan con los estándares de calidad acordados y cumplir con las expectativas de los clientes.
- Comunicación clara y honesta: la empresa debe proporcionar información clara y honesta sobre sus productos y servicios a los clientes, evitando cualquier tipo de engaño o información falsa.
- Soluciones de problemas y quejas: la empresa debe tener un proceso claro y eficiente para resolver problemas y quejas de los clientes, asegurándose de que se aborden de manera rápida y justa.
- Cumplimiento de los compromisos: la empresa debe cumplir con los compromisos acordados con los clientes, ya sea en términos de entrega de productos, servicios, garantías, etc.





Competencia

Compromisos de la empresa con la competencia

- Todos nuestros trabajadores tienen prohibido emitir información falsa o maliciosa de nuestra competencia.
- Desde AMSlab se rechaza toda la información sobre nuestra competencia obtenida de manera ilícita.
- Siempre que sea oportuno, trabajaremos conjuntamente con nuestra competencia para la elaboración de nuevas técnicas y procesos.

Proveedores

Obligaciones de los proveedores de AMSlab

- No se aceptarán regalos, dinero, favores por parte de los proveedores a ningún miembro de AMSlab a cambio de beneficios o ventajas en el negocio sobre la competencia.
- Nuestros proveedores respetarán los derechos humanos y la seguridad y salud de todos sus trabajadores.
- Nuestros proveedores respetarán el medio ambiente, intentando dejar el menor impacto posible en sus actuaciones.
- Todos nuestros proveedores acatarán las actuaciones correctivas que se tomen por parte de AMSlab cuando existan incumplimientos del presente Código.
- Nuestros proveedores pueden dirigirse al Comité de Ética de AMSlab para consultas y dudas sobre el presente Código.



Administraciones públicas y sociedad



Obligaciones de AMSlab con las Administraciones públicas

- AMSlab se compromete a ser transparente e informar sobre las solicitudes de subvenciones a las cuales se presente y el uso que se dé de éstas.
- AMSlab mantendrá una relación ética, lícita y de respeto con todos los representantes de las Administraciones Públicas.
- Todos los trabajadores de AMSlab tienen prohibido ofrecer regalos, dinero o cualquier tipo de beneficios a funcionarios o autoridades de las Administraciones públicas a cambio de favores.



Obligaciones de AMSlab con la sociedad

- Protección del medio ambiente: AMSlab se compromete a reducir su impacto ambiental a través de la implementación de prácticas sostenibles, la gestión adecuada de los residuos y la promoción del uso de energías renovables.
- Ética empresarial: la empresa se compromete a actuar con integridad y ética en todas sus relaciones con la sociedad y comunidad.
- AMSlab apoya a la comunidad local y se esfuerza por hacer una contribución positiva a la sociedad a través de diversas iniciativas sociales y filantrópicas.
- AMSlab se compromete a cumplir con su política de RSE y trasladarla a sus grupos de interés.

Conflictos de interés

- Todos los empleados que tengan intereses personales, no podrán realizar operaciones comerciales.
- Todas las decisiones se tomarán basándose en criterios únicamente profesionales.
- Aquellos empleados que realicen trabajo externos a AMSlab, deberán informar por escrito a sus superiores sobre dichos trabajos, siendo imposible la realización de estos, en caso de que existiera incompatibilidad con los realizados en AMSlab.
- Todo trabajador de AMSlab deberá de comunicar por escrito a sus superiores si pudiese existir un conflicto de interés.

Confidencialidad

- El trabajador de AMSlab se compromete a mantener confidencialidad sobre la documentación y trabajo que realice.
- Esta confidencialidad durará hasta los 5 años posteriores de la finalización de su trabajo en la empresa.
- De tener que revelar alguna información de su trabajo por motivos legales, deberá avisar previamente a la empresa con un plazo mínimo de 10 días hábiles.
- Entre los trabajadores de AMSlab, únicamente se podrá revelar información de su trabajo cuando sus funciones lo requieran expresamente.

Protección de la propiedad individual

- El suministro y uso de la información y resultados del trabajo de cada empleado de AMSlab, no se entiende como concesión de patente, licencia o derecho de autor a favor del trabajador.

Mecanismos de consultas y denuncias

Para consultas, dudas o denuncias que tengan los clientes, proveedores y/o empleados sobre el presente Código Ético, podrán remitirlas por correo postal a:

AMSlab: A/A COMITÉ DE ÉTICA

Ronda Xosé Castiñeira, nº 17, Entresuelo A1-A2
27002 - Lugo

O por correo electrónico: comiteetico@ams-lab.com

Siempre se mantendrá la confidencialidad de todas las denuncias que se realicen y se garantizará la protección de las personas que denuncien o participen en la investigación de posibles incumplimientos.



PEOPLE DOING SCIENCIE



WWW.AMS-LAB.COM

